

íntegro de resolución de promoción judicial de adopción, de fecha 7 de mayo de 2009, del menor A.R.R., expediente núm. 352-2008-2102, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 16 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Daniel Castiello González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas de Heredia, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de julio de 2009 por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor F.C.E, expediente núm. 352-08-8182.

Málaga, 23 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar preadoptivo.*

Acuerdo de fecha 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña M.<sup>a</sup> Julia Fernández da Silva al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 23 de julio de 2009 del menor D.F.D.S., expediente núm. 352-2008-00004216, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Alicia Elena Doblas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción de fecha 23 de abril de 2009 de la menor L.E.D., expediente núm. 352-2007-00003173-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de rectificación de datos que se citan.*

Acuerdo de fecha 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Eva M.<sup>a</sup> Barrionuevo Reyes, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de rectificación de datos, de fecha 30 de abril de 2009, del menor F.J.B.R., expediente núm. 352-2002-00000037-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de julio de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de